BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 30, fecha: jueves, 13 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERRERIA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

402

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Herrería por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

TEXTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://herreria.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará

definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Herreria a 6/2/2020, el Alcalde, Fdo Donato Moreno López